Moción de Orden del Día N° 4771

MOCION DE ORDEN DEL DIA

La Congresista de la República, del Grupo Parlamentario Renovación Popular, **GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA,** de conformidad con el Artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del día.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
17 NOV 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora. 13:50

CONSIDERANDO:

Que, las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los parlamentarios ejercen su derecho a pedir al Congreso, que se adopten acuerdos sobre asuntos de relevancia.

Que, San Juan Bautista De La Salle fue un sacerdote, teólogo y pedagogo francés, que consagró su vida a la educación y a la formación de maestros, fundador de la Sociedad de las Escuelas Cristianas, actualmente Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, el primer instituto religioso católico masculino de carácter exclusivamente laico dedicado a la educación de niños y jóvenes, especialmente de los más pobres.

Que, San Juan Bautista De La Salle, fue canonizado como santo en la Iglesia Católica en el año de 1900 por el Papa León XIII, y el 15 de mayo de 1950 fue declarado patrono especial de todos los educadores de la infancia y de la juventud.

Que en el año 1922 los Hermanos Aphrosien Marie -Luis-, Arnold Benoit, -Arnoldo-, Geraud Cesaire -Cesáreo- y Boniface de Jesus -Bonifacio-, formaron la primera comunidad lasallista y la primera escuela de Primaria con 160 alumnos que fue luego complementada el año 1923 con los Hermanos Honorio Felicísimo y Apelles Joseph que iniciaron la Sección Secundaria.

Que la proficua tarea de los Hermanos Lasallistas se aprecia con la fundación de la Editorial Bruño y la creación de la Escuela Normal de Varones con la escuela de aplicación anexa (1928), el Colegio de la Salle (1931), el Aspirantado para futuros Hermanos peruanos (1931) y la Escuela Muñoz Najar (1933) en la ciudad de Arequipa y en la ciudad de Lima, con la encargatura a los Hermanos del Instituto de Menores en favor de la juventud transgresora y abandonada (1932) y la Escuela de Pedagogía de la Pontificia Universidad Católica (1936).

Que en esta primera etapa se afianzó la Escuela de Pedagogía de Lima y se atendieron y crearon otras instituciones educativas: en Lima el Hogar de Menores (1938), en Cusco el Colegio San José La Salle (1939), en Arequipa la Casa de Formación para nuevos Hermanos (1945), y dos centros de Educación Superior para maestros: en Abancay (1964) y en Urubamba, con programas de formación tecnológica (1965).

Que, posteriormente surgieron otras obras lasallistas tales como: el Colegio Nacional San Juan Bautista de La Salle (1977) y Casa de la Juventud (1984), en Arequipa; el Colegio Fe y Alegría Nº. 43 La Salle en Ventanilla-Callao (1991); el Colegio Noé Zevallos en Lima (1994); la Misión de Requena (1997) y el Instituto Superior Pedagógico Loreto (2001), estos dos en la selva loretana, y la Universidad La Salle en Arequipa (2011).

Que las obras educativas de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, se aprecian también en misiones, catequesis, voluntariado, y en más de 13,000 estudiantes en educación inicial, primaria, secundaria, superior y universitaria.

Que, en este sentido, corresponde al Congreso de la República, reconocer a las instituciones y aquellas personas que han contribuido con la formación en valores de los estudiantes y por ende de la educación peruana.

POR LO TANTO:

El Congreso de la República, en uso de sus facultades y atribuciones previstas en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el cordial saludo y felicitación del Congreso de la República a la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas por conmemorarse el centenario de la presencia Lasallista en el Perú.

SEGUNDO. - Extender la presente Moción de Saludo al señor FSC Jorge Aguilar Reyna, Visitador del Distrito Bolivia- Perú, y a todos los Hermanos que integran en el Perú esta centenaria congregación.

Ciudad de Lima, 16 de noviembre de 2022.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA
Gladys Margot FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2022 17:24:42-0500

Gladys Echaíz De Núñez Izaga
Congresista de la República